

CABAÑEROS PODRÍA SER ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

El miércoles 3 de junio, fue un día señalado en la reciente historia del caso Cabañeros, una fecha que implicó un salto cualitativo importante para el futuro de esta finca de gran valor ecológico. En esa jornada el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha José Bono, anunció el comienzo de los trámites oportunos para declarar «espacio natural protegido» un ecosistema de más de 24.000 hectáreas, lo cual sería incompatible con la instalación de un polígono de tiro, posibilidad que no ha descartado sin embargo el Ministerio de Defensa.

Precisamente esa misma jornada un periódico de difusión nacional afirmaba que los propósitos iniciales del Ejército del Aire y el Ministerio de Defensa eran convertir Cabañeros en el polígono de tiro más importante de mayor extensión para las fuerzas áreas occidentales. «Con este plan», aseguraba el diario *El País*, «España incrementaría notablemente su aportación militar a la OTAN y, de otro lado, obtendría elevados beneficios económicos, especialmente en favor de la industria de armamento, que en la actualidad atraviesa una importante crisis».

El Presidente Bono, se había venido manifestando durante los últimos cuatro años en contra del polígono de tiro. Como lo habían hecho con insistencia distintos movimientos ecologistas y ciudadanos. Días antes, en Ciudad Real, se celebraba una manifestación en la que más de dos mil personas mostraron una vez más su oposición al proyecto de Defensa; era, por el momento, la última acción de un movimiento que volvió a resurgir con fuerza y con mayor repercusión informativa que en su etapa inicial por ejemplo las cámaras de la TV-3 catalana recogieron imágenes de la manifestación, de la que ofrecemos documento gráfico en este número).



Los 400 millones de pesetas que según algunas fuentes ha aportado Defensa a la familia Aznar, propietaria de la finca, parecen que no constituyen obstáculos para que Cabañeros llegue a ser Parque Natural, cuya declaración es potestad de la Junta de Comunidades según el Estatuto de Autonomía castellano manchego. El artículo 33 de dicho Estatuto, señala que corresponde a la Junta la función ejecutiva para la «protección del medio ambiente del entorno natural y del paisaje, así como las instalaciones y experiencias con incidencia sobre las condiciones climatológicas». Y sobre los espacios naturales —que vienen a ser, en definitiva, parques naturales de segunda—, al gobierno regional le corresponde el desarrollo de la legislación básica, la administración y gestión de los parques que no sean nacionales así como la gestión de los nacionales.

La Diputación Provincial apoyó también los acuerdos del ejecutivo regional. Martín del Burgo, señaló la posición de la Corporación, opuesta al polígono de tiro «Al entender que es imposible conjugar el ecosistema de la referida finca con el impacto ambiental que producirían los ejercicios de tiro, siempre en consonancia con los intereses provinciales, regionales y de medio ambiente para la sociedad del presente y nuestra sociedad futura, sin que ello suponga ver deteriorados los intereses de la Defensa para el país, según dispone nuestra Constitución.»

Texto y fotos
JOSÉ LUIS LOARCE